

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

N° int.: 12773438

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.215 / 2020.-

IQUIQUE , 07/04/2020

VISTOS: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que el extranjero, Isaias QUINTANILLA nacido el [REDACTED] en Bolivia, cedula identidad [REDACTED] de nacionalidad BOLIVIANA, quien ingresó al país el 23 de Septiembre de 2019, por Colchane, en calidad de turista, encontrándose irregular, y ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el PARTE POLICIAL 587 del 20/03/2020 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, mediante el cual se informa que el mencionado extranjero se encuentra detenido en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alto Hospicio, en calidad de imputado, por el delito de infracción a la Ley 20.000, sobre tráfico ilícito de estupefacientes.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 7 de fecha 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

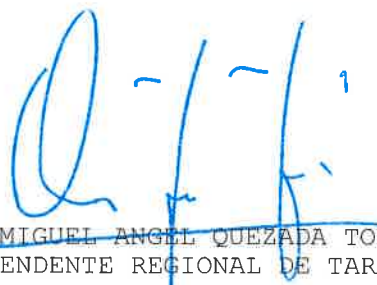
1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Isaias QUINTANILLA de nacionalidad BOLIVIANA, .

2° El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SERGIO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO (S)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



MIGUEL ÁNGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

MAQT/STM/cdt
[9197] 07/04/2020